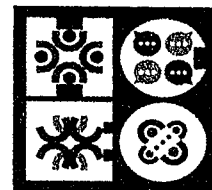


SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ
DISTRITO II, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".



**HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA**
LXVI LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 10 de marzo del 2026.

LIC. FERNANDO JARA CRUZ.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
10 MAR 2026
11:38 AM

Secretaría de Servicios Parlamentarios

El que suscribe diputado **FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remito a Usted, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JOSE CHILTEPEC, SANTA MARIA JACATEPEC Y SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL; PARA QUE IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DEL INCREMENTO EN LA AFLUENCIA TURÍSTICA QUE SE PRESENTARA EN EL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA, ESTO CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y MANTENER ESTABLE EL ORDEN PÚBLICO.** Dicho punto de acuerdo, solicitamos sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse el día martes 17 de marzo del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ

BAUTISTA TUXTEPEC

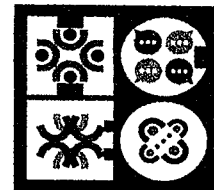
12 MAR 2026

Dirección de Apoyo Legislativo
y Comisiones

SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNANDEZ
DISTRITO II, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".



**HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 10 de marzo del 2026.

DIP. EVA DIEGO CRUZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIPUTADO FRANSICO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JOSE CHILTEPEC, SANTA MARIA JACATEPEC Y SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL; PARA QUE IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DEL INCREMENTO EN LA AFLUENCIA TURÍSTICA QUE SE PRESENTARA EN EL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA, ESTO CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y MANTENER ESTABLE EL ORDEN PÚBLICO**, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNANDEZ
DISTRITO II, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".



PRIMERO. – La seguridad es la base de la prosperidad, un turista que se siente seguro es un embajador de nuestra tierra, no permitamos que incidentes aislados empañen la belleza de nuestra región, la seguridad no conoce fronteras municipales el crimen no se detiene cuando cruza un puente o entra en una nueva demarcación.

La región de la Cuenca del Papaloapan se prepara para uno de los momentos más vibrantes de nuestro calendario: La Semana Santa, es un periodo donde nuestra riqueza natural, desde el majestuoso Ojo de Agua hasta los cauces de nuestros ríos y la calidez de nuestra gente, se convierte en el epicentro del turismo regional, nacional y extranjeros.

Sin embargo, este incremento en la afluencia de visitantes no solo representa una oportunidad económica, representa ante todo una responsabilidad ineludible para nuestros gobiernos municipales.

El aumento de personas en espacios públicos, balnearios y carreteras trae consigo riesgos que no podemos ignorar, la seguridad no es un producto del azar, sino el resultado de la planeación estratégica, si queremos que nuestros visitantes regresen y que nuestras familias vivan esos días en paz debemos actuar de forma preventiva y coordinada.

No podemos ignorar que, según datos del INEGI a inicios de este 2026, casi 6 de cada 10 ciudadanos temen transitar por nuestras carreteras. Con Tuxtepec encabezando las cifras de incidencia en el estado, es nuestro deber proteger el corredor turístico que conecta a Chiltepec, Jacatepec y Valle Nacional para que la delincuencia no empañe nuestra temporada más importante

En el caso de nuestro Estado y región de la Cuenca del Papaloapan, es importante precisar, que esta problemática no se gestó en esta administración, sino que se

DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNANDEZ
DISTRITO II, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".



generó en los últimos años y esto obedeció a diversos factores, como son el desempleo, la pobreza, las carencias alimentarias, la insuficiencia de la educación, entre otros rubros, que no fueron atendidos por los gobiernos de antaño. Sin embargo, dicho problema se agudiza cuando se presenta una mayor concentración de personas en un determinado lugar, que en el caso de la región de la Cuenca, suele suceder en aquellos Municipios que tienen mayores atractivos turísticos.

Hoy, la ciudadanía y quienes nos visitan exigen poder salir a la calle, a un cajero automático, sin el temor a ser victimado; hacer compras, y tener un libre desarrollo dentro del quehacer cotidiano, generando un ambiente de seguridad en este territorio.

Nuestra actual Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ha generado acciones a fin de garantizar a los ciudadanos el poder llevar a cabo sus actividades cotidianas con la certeza de no ver en riesgo sus bienes, su seguridad personal e inclusive su vida.

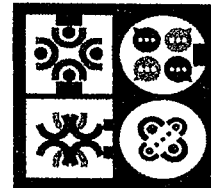
Dichas acciones, las ha realizado con la finalidad de garantizar la seguridad ***la cual es definida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como aquella situación donde las personas pueden vivir libres de las amenazas generadas por la violencia y el delito.***

SEGUNDO. – Es importante precisar, que la seguridad, se encuentra reconocido en México, como un derecho, el cual se encuentra previsto por el párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual a la letra dice:

“Artículo 21.- ...

DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNANDEZ
DISTRITO II, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

...

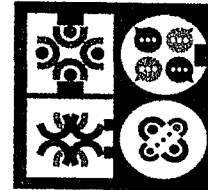
La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución."

Al respecto el Gobierno Federal y el Estatal, en miras de cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad pública, han emprendido una serie de estrategias, programas y acciones dirigidas al combate de la delincuencia, el crimen organizado y la violencia, con el fin de garantizar la seguridad de las ciudadanas y los ciudadanos y así mantener la integridad y estabilidad del Estado. Sin embargo, esta responsabilidad, como lo señala nuestra Constitución Federal, no solo es de la Federación y los Estados, sino que, también los Municipios deben emprender acciones que garanticen la seguridad en sus territorios, pues es una atribución que tienen también conferida, en términos de lo dispuesto por la fracción III inciso h) del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece:

"Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNANDEZ
DISTRITO II, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

I a la II...

III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) al g) ...

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; ...

De igual forma, esta responsabilidad de los Municipios de garantizar la seguridad en sus territorios, se encuentra prevista en el artículo por la fracción III inciso h) del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que a la letra dice:

“Artículo 113.- El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

I a la II...

III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) al g) ...

h) Seguridad pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución General de la República, policía preventiva municipal y tránsito; así como protección civil.

TERCERO.- En el caso concreto de nuestro Estado, como bien sabemos, existen periodos vacacionales en los que se incrementa la afluencia de personas, ante la llegada de miles de visitantes nacionales e internacionales, principalmente en aquellos Municipios que cuentan con atractivos turísticos, como es el caso de Tuxtepec tal como lo demuestran las cifras de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, en su Boletín de Indicadores de la Actividad Turística anual 2025.

DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNANDEZ
DISTRITO II, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".



Indicadores de la actividad turística en el estado de Oaxaca

Enero-diciembre 2025

Destino	Ocupación Promedio %	Llegada de Turistas			Gasto Promedio	Estadia Promedio	Derrama Económica (MDP)	Proporción de turistas	
		Nals.	Ext.	Total				Nals.	Ext.
Ciudad de Oaxaca	51.73	1,111,799	212,533	1,324,332	2,743.62	2.00	7,267	83.95	16.05
Bahías de Huatulco	60.75	839,008	83,952	922,960	3,973.01	2.80	10,267	90.90	9.10
Puerto Escondido	40.39	1,132,519	18,314	1,150,833	1,504.12	1.56	2,700	98.41	1.59
Tuxtepec	36.91	160,189	10,861	171,050	1,127.09	1.61	310	93.65	6.35
Istmo de Tehuantepec	33.11	298,912	17,323	316,235	1,188.00	1.38	518	94.52	5.48
Mixteca	18.63	135,305	119	135,424	856.87	1.36	158	99.91	0.09
Juquila	54.39	1,214,011	0	1,214,011	533.37	1.00	648	100.00	0.00
Ventanilla Puerto Ángel	36.09	532,758	6,996	539,754	1,030.83	1.44	801	98.70	1.30
Resto del Estado	24.79	504,060	10,341	514,401	954.75	1.38	678	97.99	2.01
Estado	43.20	5,928,561	360,439	6,289,000	2,196.74	1.69	23,348	94.27	5.73

Fuente: DATATUR, Sistema Integral de Información Turística Estatal

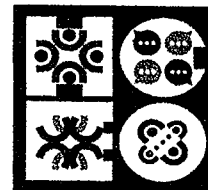
Es importante, precisar que este Boletín señala respecto del Municipio de Tuxtepec, lo siguiente:

Al cierre del ejercicio 2025, Tuxtepec registro una ocupación hotelera del 36.91% , con la visita de 160 mil 189 turistas nacionales y 10 mil 861 extranjeros, dejando la derrama económica de 310 millones de pesos.

Las anteriores cifras, dejan en evidencia la afluencia turística que se presentan en Tuxtepec, por ello y con la finalidad de prevenir la comisión de delitos y mantener el orden público en los Municipios, con mayor número de visitantes durante el próximo periodo vacacional, como son: **San Juan Bautista Tuxtepec, San José Chiltepec, Santa María Jacatepec y San Juan Bautista Valle Nacional**, resulta indispensable que se lleven a cabo operativos que garanticen a las cuenqueñas y cuenqueños, así como a los turistas, una Semana Santa segura que sea recordada por su saldo blanco y su hospitalidad ejemplar.

DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNANDEZ
DISTRITO II, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".



HONORABLE
CONGRESO
**DEL ESTADO
DE OAXACA**
LXVI LEGISLATURA

La paz de uno es la tranquilidad de todos, reconocemos que hay retos que no podemos ignorar la preocupación de los comerciantes en Tuxtepec, ni la necesidad de vigilancia en los caminos de Jacatepec y Chiltepec, ni el clamor por la justicia en Valle Nacional. **Pero hoy, pasaremos de la preocupación a la acción coordinada.**

La seguridad no se construye solo con patrullas y armas, se construye con unidad. Tuxtepec fuerte hace un Chiltepec seguro, un valle nacional en paz permite un Jacatepec próspero.

Somos gente de trabajo, de río y de selva. No permitiremos que el miedo dicte nuestro futuro.

Hoy, exhorto a estos cuatro Municipios hermanos para que implementen de inmediato Operativos de Seguridad Pública, bajo las siguientes premisas:

Reforzar el patrullaje en zonas comerciales, centros recreativos y accesos viales para prevenir la comisión de delitos y falta administrativas.

Capacitar a los elementos para que sean guías y protectores de los turistas garantizando el orden público y se conserven con respeto a los derechos humanos.

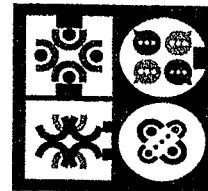
Implementar dispositivos de control para prevenir accidentes relacionados con el consumo de alcohol y el exceso de velocidad, todas estas acciones de manera coordinada al establecer canales de comunicación directa para que los límites territoriales no sean un obstáculo, sino un puente en la persecución y vigilancia, al cerrar filas por lo más sagrado que tenemos: nuestras familias. "¡Por la paz de la Cuenca, ni un paso atrás!"

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNANDEZ
DISTRITO II, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".



**HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

ACUERDA:

ÚNICO. – EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JOSE CHILTEPEC, SANTA MARIA JACATEPEC Y SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL; PARA QUE IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DEL INCREMENTO EN LA AFLUENCIA TURÍSTICA QUE SE PRESENTARA EN EL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA, ESTO CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y MANTENER ESTABLE EL ORDEN PÚBLICO.

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. – Comuníquese a los Municipios de : San Juan Bautista Tuxtepec, San José Chiltepec, Santa María Jacatepec y San Juan Bautista Valle Nacional, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a diez de Marzo del año 2026.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNANDEZ



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO**

LXVI LEGISLATURA

**DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNANDEZ
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
DISTRITO II**